



**JUZGADO PRIMERO LABORAL MUNICIPAL
DE PEQUEÑAS CAUSAS DE CÚCUTA**

El auto anterior se notificó por anotación en ESTADO No. **075 del 23 de AGOSTO DE 2023** a las 8:00 a.m., y se desfija el mismo día siendo las 6:00 p.m.

KARINE Y. RICO JAIMES
Secretario(a)



**Departamento Norte de Santander
Distrito Judicial de Cúcuta**

JUZGADO PRIMERO LABORAL MUNICIPAL DE PEQUEÑAS CAUSAS DE CÚCUTA

Radicado: 54-001-41-05-001-2023-00061-00

Clase de proceso: ORDINARIO

Demandante: JOSÉ GREGORIO JAIMES GUTIERREZ

Demandado: ASOCIACIÓN INTERNACIONAL DE INGENIEROS CONSULTORES Y PRODUCTORES AGROPECUARIOS AGROSILVO Y OTROS

San José de Cúcuta, veintidós (22) de agosto del año dos mil veintitrés (2023)

Dejando constancia que se hizo conexión entre las 9:00 a.m. y las 9:30 a.m. por parte del Despacho, por el demandante, su apoderado judicial, el litisconsorte MANUEL HUMBERTO FLOREZ, y la litisconsorte CLAUDIA JULIANA RINCÓN RANGEL con su apoderado judicial, sin que hubiese hecho presencia la ASOCIACIÓN INTERNACIONAL DE INGENIEROS CONSULTORES Y PRODUCTORES AGROPECUARIOS AGROSILVO, con el fin de garantizar el derecho de defensa y evitar que se aleguen con posterioridad solicitudes de nulidad derivadas de dificultades que pueden surgir con el uso de las TIC, aunado a que, aunque sin soporte, el apoderado del demandante manifiesta que padece de quebrantos de salud (archivos 057 y 058), el Juzgado considera prudente reprogramar la audiencia que para la fecha del **VEINTICUATRO (24) DE AGOSTO DE DOS MIL VEINTITRÉS (2023)** a las **NUEVE DE LA MAÑANA (9:00 A.M.)**, garantizando así no solo el derecho al debido proceso y defensa de las partes, sino la agilidad y rapidez en el trámite conforme al art. 48 C.P.T. y la S.S., cumpliendo con el deber del num. 1 del art. 42 C.G.P. *“1. Dirigir el proceso, velar por su rápida solución, presidir las audiencias, adoptar las medidas conducentes para impedir la paralización y dilación del proceso y procurar la mayor economía procesal.”*

Por Secretaría fíjese el AVISO en la página web del Juzgado – Submenú AVISOS, y déjese constancia de comunicación telefónica que deberá establecerse con la ASOCIACIÓN INTERNACIONAL DE INGENIEROS CONSULTORES Y PRODUCTORES AGROPECUARIOS AGROSILVO a los números telefónicos que aparezcan registrados en el Registro Único Empresarial (certificado de existencia y representación legal), informándole de la nueva fecha en la que debe comparecer, o en su defecto, constancia de la imposibilidad de comunicarse telefónicamente.

ENLACE AUDIENCIA: <https://call.lifesizecloud.com/18766730>

ENLACE EXPEDIENTE 2023-00061 ORDINARIO (sólo pueden ingresar las partes y sus apoderados con el correo registrado en el proceso)

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

Aura María Galindo Lizcano

Firmado Por:

Juez Municipal
Juzgado Pequeñas Causas
Laborales 1
Cucuta - N. De Santander

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **15cbf1fc4296de7e1f1414322000e4594a856adf27ae6b354c25fc0a8c58f055**

Documento generado en 22/08/2023 10:36:54 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>